



457

Resolución Directoral N.º 089.....-2019-DDC-CUS/MC

Cusco, 15 ENE 2019

VISTO: El Informe N° 0029-2019-CA-AFA-OA-DDC-CUS/MC, de la Coordinación de Adquisiciones del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 0060-2019-AFA-OA-DDC-CUS/MC, del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, El Memorandum N° 015-2018-OA-DDC-CUS/MC, de la Oficina de Administración, el Informe N° 015-2019-AFPE-OPP-DDC-CUS/MC, del Área Funcional de Presupuesto y Estadística y el Informe N° 0274-2018-OAJ-DDC-CUS/MC, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante D.S. N° 005-2013-MC es un Órgano desconcentrado encargado dentro de su ámbito territorial de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Es responsable de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, implementando políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los Órganos de Línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura;

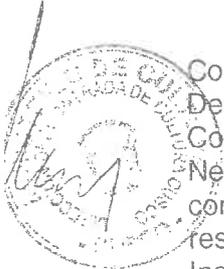
Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones, el Ministerio de Cultura, delega funciones y atribuciones a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de conformidad a la Ley N° 29565, así como por la Ley N° 28293, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y otras normas vinculantes, orientadas a actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, de fecha 31 de diciembre del 2018, con el objeto de optimizar y agilizar la gestión administrativa, precisa que las facultades previstas en la normativa de contratación estatal vigente asignadas al Titular de la Entidad son ejercidas por los responsables de cada una de las Unidades Ejecutoras que integran el pliego 003: Ministerio de Cultura, en el ámbito de sus competencias y en su condición de entidades para la normativa de Contrataciones del Estado, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 30225, de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF;

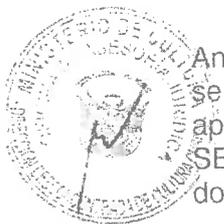
Que, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°. 1341, sostiene que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se Publica en el Portal Web de la Entidad";



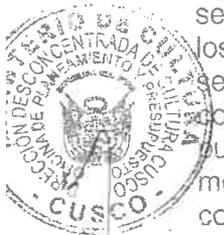
089 15 ENE 2019



Que, los numerales 5.1 y 5.4 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto supremo N° 056-2017-EF, dispone, que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, las Áreas usuarias de las entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará durante el año fiscal siguiente, para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo. Así mismo, el Órgano encargado de las Contrataciones, en coordinación con el Área Usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;



Que, los numerales 6.1 y 6.3 del Artículo 6° del citado reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en su numeral 7.3. del artículo 7, sostiene que el Plan Anual de Contrataciones El PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que, también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante. c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda. e) Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley. Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del artículo 5 de la Ley. f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias. g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo a ley.



Que, el numeral 7.8.1 de la Directiva precedentemente citada señala que el titular de la entidad o funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le

089 15 ENE 2019

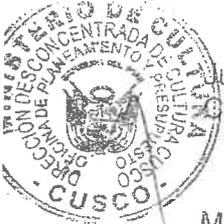


Que, con Informe N° 015-2019-AFPE-OPP-DDC-CUS/MC, del Área Funcional de Presupuesto y Estadística, da ha conocer que el presupuesto inicial de apertura – PIA , del ejercicio presupuestario 2019, es de S/ 123'567,187.00, para la Unidad Ejecutora N° 002 MC-Cusco, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), debidamente aprobado mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, otorgando una disponibilidad de presupuestal de S/ 23'752,700 para diversos gastos, aclarando que el PAC -2019, debe haber sido formulado en base al consolidado de requerimientos de bienes y servicios realizados por las diferentes dependencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, en el Cuadro de Necesidades -2019;

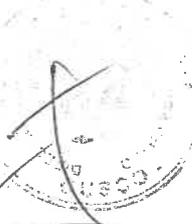


Que, Con Informe N° 0274-2019-OAJ-DDC-C/MC, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de advertir que el área técnica ha emitido opinión favorable, la misma que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración, opina procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2019, por encontrarse conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “ Plan Anual de contrataciones”;

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procedimientos de selección programados, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2019



Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;



Estando a lo expuesto, en mérito a las facultades descritas en la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, de conformidad a lo que establece la ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Decreto Supremos 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del ejercicio fiscal 2019, el mismo que en anexo forma parte integrante del Presente Acto Resolutivo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema



15 ENE 2019

Resolución Directoral N° 089-2019-DDC-CUS/MC

Corresponde al Órgano de Control Institucional de cada entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, con Resolución Ministerial N° 555-2018-DDC-CUS/MC., de fecha 26 de diciembre del 2018, El Ministerio de Cultura se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos para el año fiscal, del pliego 003: Ministerio de Cultura, por el importe de S/ 437 581 567.00;

Que, mediante Informe N° 0029-2019-CA-AFA-OA-DDC-CUS/MC, la Coordinación de Adquisiciones del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Informe N° 002-2019-EIBH-CA-AFA-OA-DDC-CUS/MC, del Servidor especialista en contrataciones del Estado de la Coordinación de Adquisiciones, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura –Cusco – Unidad Ejecutora MC- Cusco, la misma que está elaborada en base a la consolidación del cuadro de necesidades de bienes y servicios presentados por las diversas Áreas Funcionales de esta Entidad, conforme a los techos presupuestales aprobados, sostiene además que el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2019, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 5 de su Reglamento y Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones” ; manifiesta además que el presente Plan Anual de Contrataciones contempla todas las contrataciones superiores a las 8 UIT (S/ 33,600.00) que se ejecutaran a lo largo del presente año, solicitando su aprobación;

Que, con Informe N°0060-2019-AFA-OA-DDC-CUS/MC, el Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 002 -2019-CA-AFA-OA-DDC-CUS/MC, opinando por la procedencia de la aprobación y solicita a la Oficina de Administración de la DDC-Cusco, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco - Unidad Ejecutora MC- Cusco, para el año 2019, por encontrarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “ Plan Anual de Contrataciones”;

Que, con Memorandum N°015-2019-OA-DDC-CUS/MC, la Oficina de Administración de la Dirección Desconcentrada de Cultura, contando con los informes emitidos por las Áreas Técnicas, recomienda proceder con el acto resolutorio que aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Unidad Ejecutora 002-MC- Cusco del pliego 003- Ministerio de Cultura, del año fiscal 2019, conforme lo establece el numeral 6.1 y 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto supremo N° 056-2017-EF;





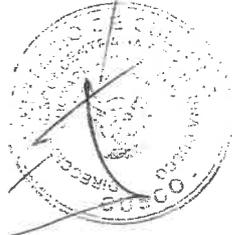
15 ENE 2019

Resolución Directoral N.º 089.....-2019-DDC-CUS/MC

Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente acto resolutivo se publique en el portal Institucional de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco – Unidad Ejecutora MC-Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
Luis Carlos Nieto Degregon
Luis Carlos Nieto Degregon
DIRECTOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UEMC -C EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

N°	Antecedente	Descripción del bien o servicio	Objeto	Tipo P.S.	Item	Descripción ítem	Unidad	Cantidad	P.U.	Valor Estimado	Especifica	Mes Previsto
28	-	Adquisición de lijar, mangueras, sogas, brochas, badilejo, hachas, lima, formon, martillos, machetes, segadera, serrucho, tijera y wincha	Bien	Adjudicación Simplificada	96			6778		267,755.75		Marzo
29	-	Adquisición de armarios, escritorio, mesas, sillas y estantes	Bien	Adjudicación Simplificada	18			105		49,090.00		Marzo
30	-	Adquisición de cámaras fotográficas y video	Bien	Adjudicación	10			32		138,500.00		Mayo
31	-	Adquisición de vestuario y calzado para el personal de la DDC-C	Bien	Licitación Pública	31			9160		872,786.20		Mayo
32	-	Adquisición de combustible para la DDC-C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	2			21815		256,890.88	23 13 11	Mayo
33	-	Adquisición de motosierras y motoguadañas	Bien	Adjudicación Simplificada	7			33		91,200.00	26 32 52	Mayo
34	-	Adquisición de escaner 3D de luz estructurada	Bien	Adjudicación Simplificada	1	Escaner 3D de luz estructurada	Eqpo	1	82,500.00	82,500.00	26 32 95	Abril
35	-	Adquisición de estaciones totales	Bien	Adjudicación Simplificada	2			2		96,000.00	26 32 95	Abril
36	-	Adquisición de drones	Bien	Adjudicación Simplificada	2			5		54,000.00	26 31 12	Abril
37	-	Contratación de impresiones	Bien	Adjudicación Simplificada	33					76,690.20		Marzo
38	-	Adquisición de equipos de protección personal (EPP) contra incendios	Bien	Adjudicación Simplificada	10			138		118,440.00		Abril
39	AS N° 004-2018-UEMC-C-2	Servicio de traslado de caudales para la DDC-C (Local Institucional de Maruri y Casa Garcilazo)	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	262,536.00	262,536.00	23 27 11 99	Febrero
40	AS N° 004-2018-	Adquisición de rolizo para la obra MVR Templo Santa Catalina de Marcaconga	Bien	Adjudicación	7			368		44,201.00	26 23 74	Marzo
41		Contratación del Servicio de seguridad y vigilancia privada para los locales institucionales y puestos de vigilancia del PAN Machupicchu de la DDC-C	Servicio	Concurso Público	1		Servicio	1	1,664,000.00	1,664,000.00	23 22 11	Setiembre
42		Contratación de pólizas de seguro personal y patrimonial para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	327,830.00	327,830.00		Diciembre
										7,821,184.32		



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CULTURA CUSCO
ÁREA FUNCIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Javier Borda Huaypar
JEFE

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Magt. Miguel Edmundo Revilla Fernandez
JEFE (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UEMC -C EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

N°	Antecedente	Descripción del bien o servicio	Objeto	Tipo P.S.	Item	Descripción Item	Unidad	Cantidad	P.U.	Valor Estimado	Especifica	Mes Previsto
1	-	Servicio de revisión y evaluación de los límites de admisión de Machupicchu bajo el marco de un sistema integral de manejo de visitantes	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	360,000.00	360,000.00	23 2 7 1 1	Abril
2	-	Servicio de elaboración del estudio técnico de transporte alternativo a la Llaqta de Machupicchu	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	350,000.00	350,000.00	23 2 7 1 1	Abril
3	-	Servicio de consultoría para elaboración del estudio hidrogeológico en la red de caminosinka de Machupicchu - tramo Pacaymay Alto - Phuyupatamarca - Intipunku.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	90,000.00	90,000.00	23 2 7 1 1	Abril
4	-	Servicio de consultoría para la elaboración del estudio geofísico con método de tomografía eléctrica y refracción sísmica en el monumento arqueológico Wiñahuayna.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	70,000.00	70,000.00	23 2 7 1 1	Abril
5	-	Estudio Geofísico - Método de Refracción Sísmica en la llaqta de Machupicchu.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	65,000.00	65,000.00	23 2 7 1 1	Abril
6	-	Estudio Hidrogeológico para la llaqta de Machupicchu y Sectores Anexos. (segunda fase)	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	65,000.00	65,000.00	23 2 7 1 1	Abril
7	-	Estudio Geotécnico Geotéctico y Geofísico del lado oriental de la Llaqta de Machupicchu (Sector VI, Sub sector E) y zona superior del grupo 01 de los andenes orientales.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	43,000.00	43,000.00	23 2 7 1 1	Abril
8	-	Servicio de consultoría para elaboración del estudio geotécnico y estabilidad de taludes en el tramo Wiñahuayna - Intipunku.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	35,000.00	35,000.00	23 2 7 1 1	Abril
9	-	Difusión de Programa de TV "PATRIMONIO" (Ene-Jun, 01 medio de difusión, de Jul-Dic, 02 medios de comunicación)	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	60,000.00	60,000.00	23 2 2 4 2	Abril
10	-	Servicio de instalación de 100 Stand para editoriales y librerías, con iluminación, sistema de audio, mesas, sillas, repisas exhibidoras, cajón de almacén	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	120,000.00	120,000.00	23 2 7 11 00	Junio
11	-	Contratación de pasajes aéreos nacionales	Servicio	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1		Servicio	1	342,904.61	120,000.00	23 21 21	Enero
12	-	Contratación de pasajes aéreos internacionales	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	87,414.00	120,000.00	21 21 11	Mayo
13	-	Servicio de pintado y mantenimiento de infraestructuras de ambientes del Centro Cultural de Machupicchu	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	38,000.00	120,000.00		Junio
14	-	Servicio a todo costo del cambio e implementación del sistema eléctrico; y cambio de luminarias dicróicas a led en el Museo de Sitio de Machupicchu	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	38,000.00	120,000.00		Junio
15	-	Contratación del servicio de mensajería y correos	Servicio	Adjudicación Simplificada	1		Servicio	1	97,464.76	120,000.00	23 22 31	Junio
16	-	Adquisición de papel bond blanco	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	4			7,395		96,628.20	23 15 12	Febrero
17	-	Adquisición de materiales de escritorio	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	130			17,046		130,401.75	23 15 12	Febrero
18	-	Adquisición de proyectores multimedia	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	3			13		38,599.25	26 32 33	Febrero
19	-	Adquisición de escaner	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	4			9		59,171.06		Febrero
20	-	Adquisición de equipos de computo	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	11			85		341,282.14		Febrero
21	-	Adquisición de impresoras y fotocopiadoras	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	7			30		129,571.46	26 32 31	Febrero
22	-	Adquisición de tintas, Toner y cintas para impresoras	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	59			1317		329,214.26	23 15 11	Febrero
23	-	Tintas para impresoras	Bien	Adjudicación Simplificada	53			436		72,393.00	23 15 11	Marzo
24	-	Adquisición de artículos y materiales de limpieza	Bien	Adjudicación Simplificada	33			3932		53,758.46	23 15 31	Marzo
25	-	Adquisición de alimentos para personas	Bien	Adjudicación	72			5546		65,898.80	23 11 11	Marzo
26	-	Adquisición de madera y rollizos	Bien	Adjudicación	63			3394		163,855.25	23 199 199	Marzo
26	-	Adquisición de sistema de caminaria / parrillas drenantes para el PAN Machupicchu	Bien	Anjudicación Simplificada	1	Parrillas drenantes	m2	250	382.52	95,630.00	23 199 199	Abril
27	-	Adquisición de pinturas, barniz, lacas, preservante de madera, thinner, aguarras e imprimante	Bien	Adjudicación Simplificada	27			969		46,360.66	23 199 199	Marzo



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES
CPC. Dionicio Manco Huancayo
JEFE (e)

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Javier Borda Huaypar
JEFE

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Magt. Miguel Edmundo Revilla Fernandez
JEFE (e)

